

186 p. 237



GA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II



Sr. Gov. civil de la Provincia

Yo D. Juan Antonio Vicens de esta villa de Abanad a V. S. con el deber de respeto expono: Que desde el año pasado 1823 en que fijo su residencia en esta misma, ha venido desempeñando los destinos de oficial de la Seo. de Ayuntamiento y Jefe de esta, y ha sido siempre con la propiedad de la misma con la satisfacción de las corporaciones de los respectivos años, que no ha merecido la más ligera reprobación, siendo por lo mismo, relegado de unos entros, hasta el año actual en que el Ayuntamiento después de haber entrado en el que del expuesto destino, lo suspendió con independencia sin manifestarle las razones en que la apoyaba, ni fumarle causa por la que se proveyó faltar en el cumplimiento de sus deberes, antes por el contrario, exponiendo del ningún fundamento legal que impulsaba á la Corporación p. este despojo, le dejaron á su cargo la Seo. de Policía destino á la Verdad tan reliado como el de Ayuntamiento y del que se encuentra en posesión en el día. La misma opinión de un funcionario pp. se manifiesta con un despojo tan violento de su destino, cual le sucede al exponente, y mucho más cuando las razones en que debe fundarse los depósitos, se reputan en el silencio

